

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº 2834 /

PARRAL, Junio 28 del 2011.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2. Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento Nº3479 del 20.10.2010.-
- 4.- El Decreto Exento Nº3481 del 20.10.2010.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Talca, por asistencia a Reunión para Elaboración de Proyectos 2012, en dependencias del Sernam Regional, el día 23 de Junio del 2011, a la siguiente funcionaria municipal:

LOHELIA BENAVIDES BURGOS.

Honorarios.

2.- CANCELESE, a la persona antes indicada Un (01) Viático sin pernoctar con cargo al Item., 114.05.03.003., "Centro de la Mujer SERNAM, del Presupuesto Municipal del año 2011.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

JAQUELINE SILVA SALDIAS JEFE DE PERSONAL

LIDAO

JEFE DE

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Archivo, Finánzas (02), Personal.